

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23932 *Extracto de la Resolución de 23 de junio de 2025 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la formación en metodología BIM (Building Information Modeling) aplicada a la contratación pública para 2025.*

BDNS (Identif.): 841957.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841957>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Colegios Profesionales de ámbito nacional y Consejos Generales de Colegios Profesionales constituidos conforme a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Segundo.- Objeto.

Esta convocatoria de subvenciones tiene como finalidad promover la adquisición de conocimientos sobre el uso de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la contratación pública, a través de acciones formativas presenciales y no presenciales, dirigidas al mayor número posible de profesionales en todo el territorio nacional, en sectores económicos con uso potencial de BIM.

Dichas subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Tercero.- Bases reguladoras.

Mediante Orden TMA/94/2021, de 22 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la formación en la metodología BIM aplicada a la contratación pública, (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero de 2021), se ha establecido la regulación de dichas subvenciones.

Cuarto.- Crédito presupuestario y cuantía máxima de cada subvención.

La financiación de estas subvenciones dispone de una cuantía máxima de 300.000 €.

La cuantía unitaria máxima de cada subvención será la que conste en la solicitud, que no podrá exceder en ningún caso de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €).

Una de las obligaciones del beneficiario es cofinanciar las actividades de formación en una cuantía mínima de al menos un 20% del proyecto de formación solicitado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a través de la sede electrónica: <https://sede.transportes.gob.es/>

Madrid, 23 de junio de 2025.- El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ID: A250030665-1